

DISPOSICIÓN Nº 581 8

BUENOS AIRES, 0 1 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-11086-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., solicita modificación de rótulo para el producto denominado Desinfectante De Superficies Uso en Industria Alimenticia, marca DRYSAN DUO, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0250476, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) Nº 708/98 y 709/98.

Que a fojas 146 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

W M

1



Disposición N° 5818

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., titular del

producto de venta profesional denominado Desinfectante de Superficies Uso en Industria Alimenticia, marca DRYSAN DUO, la modificación de rótulo para el mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos constan en el certificado de RNPUD Nº 0250476, que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 145 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente

disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 7292/98 y Nº 3366/07.

ARTICULO 3°.- El plazo de validez del certificado de RNPUD Nº0250476 mencionado en el artículo 1º será de 5 (cinco) años a partir del 20 de octubre de 2014.

ARTICULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250476

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0250476 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-2178-14-1.

ARTÍCULO 6°.- Registrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información

4006



DISPOSICIÓN Nº 581 8

Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 1º y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-11086-15-8

DISPOSICION Nº

4000

5818

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

FOLIO 0 1 JUN. 2017 58 1

Burnos Aires, Argentina. B1629Mora. Tel: 0230 4671000 Fax: 0230 4671015. REVISIÓN: Nº 2. 5592016.

arque industrial Pilar.

-47.0000-11086.15-8

Elaborado por: RME: 020034444 Para: RME: 020032875

RWPUD: 0250476
INDUSTRIA ARGENTINA
ECOLAB ANGENTINA S.R.L.
División Akmentos y Bebidas.



DESINFECTANTE DE SUPERFICIES USO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA

Prohibida su Venta Libre Restringido a USO PROFESIONAL



de la manipulación. No dispersar en el medio ambiente. No trasvasar a otros envases. Evitar el calor, flamas y

otro envasa. No utilizar el envase vacio para otros fines. EN CASO DE DERFAMES Eliminar vodas las fuertes de ignición al puede haceras sin risego. Contante y racager el derranse con material absorberte que no sea combustible contenga con dique el material derramado o si no, contenga el material pera asegurar que la fuga no alcance arena, tiema, berro de diatomesa, vermicualita) Elimina las trazas con agua. Para derrames grandes las fuertes de ignición. Conservar apartado de agente oxidentes. Amacenar en recipiente original. No trasvasar LMACENAMIENTO: Martiener seperado del calor y ntal pera menipular el producto. Usar en ambientes

DISPOSICIÓN: Realizar la disposición de acuardo con las IENTES: Alcohol leopropilico; 10,88%; Peréxido Lic 3m Outmica

Romina (Vallejos D.N.I. 26.430.889 APODERADA

oducto, lave y seque la

yuagar con agua con los párpados leventados por 15 inulos. Quitarse los lentes de contacto si los tuviera y isdos y/o el protector respiratorio adecuado. MEROS AUXILIOS: En caso de contacto con los ojos continuar enjuagando. En caso de contacto con la piel ever con abundante agua la zona afectada. Gultar nnediatamente la ropa contaminada. Enjuagar la piel con gua/ducha. Lavar les prendes contaminadas antes de con agua potable antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar el vómito. En caso de inhalación llevar a la persona al aire libre. Concurra al médico llevando el persona al aire libre. INVARE O IGNIO del producto. EN TODOS LOS CASOS SONCURRA AL MÉDICO LLEVANDO EL RÓTULO DEL olver a utilizartas. En caso de ingestión enjuagar la boca IES (CNI) 0600-533-0160. PRECAUCIÓN: Lavense la piel cuidadosemente después IODUCTO. CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIO

THE BOOK OF THE PARTY.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS MÍNOS Y MASCOTAS LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE UTILIZAR INSTRUCCIONES DE USO: Limplador desinfectante que puede ser aplicado sobre superfícies donde el contacto con soluciones acucesa no es recomendado.

No requiere enjuague final. Limpieza: fimpie la suporficie antes de utilizar DRYSAN DUO. Aplique el producto puro con un paño o pulveriza dor. Deje actuar unos minutos. Dejar secar.

Sanitización: limple la superficie a sentizar como paño limpio. Aplique el producto puro en forma de spray desde

una distancia de 30 cm por 10 segundos.
Desiridoción: limple la superficia a desiriectar con un paño limplo. Aplique el producto puno en forma de spray desde una distancia de 30 cm por 10 segundos. Dejar No utilizar en desinlección de alimentos. Consulte a au especielista de Ecoleb pera instrucciones específicas secer at aire.

ATENCIÓNI Liquidos y vapores inflamables. Provoza intiación ocular. Pelignosa su ingestión. Mezder solo con agus siguiendo las instrucciones de la eliqueta. No aplicar



República Argentina Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e institutos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de **Producto Domisanitario**

0250476

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE SUPERFICIESUSO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA

2. Marca:

DRYSAN DUO

3. Origen:

ARGENTINA

4. Principios Activos:

ALCOHOL ISOPROPILICO 10,89 %, PEROXIDO DE

HIDROGENO (35%) 0,13 % y COADYUVANTES

5. Forma de Presentación:

BALDE PLASTICO DE 20 LTS

6. Venta:

VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto:

ECOLAB ARGENTINA S.R.L.

8. Domiciliado en:

CALLE 11 N° 978 PARQUE IND. PILAR - PILAR -

BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR:

RNE N°: 020032875

ELABORADOR:

RNE Nº: 020034444 NALCO ARGENTINA S.R.L.

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-011086-15-8.

Disposición Nº:

Fecha:

0 1 JUN. 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 20/10/2014.

Dr. ROBERT Subadministrador Nacional

Sello y Firma del Funcionario Responsable